



## REGLAS DE PROCEDIMIENTOS

### Información:

El SIACAP en su interés de continuar con sus políticas de transparencia y puertas abiertas, constantemente su personal responde las inquietudes de sus Afiliados.

Los Afiliados que deseen obtener información sobre el Sistema y sus cuantas individuales pueden hacerlo visitando las oficinas de la Entidad Registradora Pagadora del SIACAP, PROFUTURO. Además, de la casa matriz ubicada en Vía España frente a los jardines del Hotel El Panamá, existen oficinas regionales en Changuinola, Colón, Penonomé, Chitré, David y Santiago.

También pueden obtener información sobre el SIACAP visitando la página web [www.siacap.gob.pa](http://www.siacap.gob.pa).

### ¿Cómo puede un Afiliado conocer su Estado de Cuenta?

Existen dos formas de obtener información sobre su Estado de Cuenta:

- La primera es visitando la sucursal más cercana de la Entidad Registradora Pagadora del SIACAP, allí usted presenta su cédula y si tiene una cuenta individual en el Sistema se le emite una volante que contiene la siguiente información: aportes del afiliado (2% del salario mensual), incentivo del Estado (0.3% del salario mensual bruto del afiliado), CERPAN (si no lo negoció), rendimiento y comisiones por manejo de cuenta.
- La segunda es visitando la página web del SIACAP, [www.siacap.gob.pa](http://www.siacap.gob.pa). Los Afiliados cotizantes pueden obtener información registrándose en la sección Consulta de Saldo. Para ello, deberá seguir los pasos que indica el procedimiento, una vez se haya registrado podrá ver su cuenta.

### ¿Dónde puede un Afiliado interponer un Reclamo sobre su Estado de Cuenta?

Los reclamos se reciben a través de tres (3) vías:

- Secretaría Ejecutiva del SIACAP
- Entidad Registradora Pagadora (ERP)
- Plan de Retiro Anticipado Autofinanciable (PRAA)

## **¿Qué pasos debe seguir un Afiliado para solicitar la devolución de sus aportes?**

En primer lugar debe acercarse a la Entidad Registradora Pagadora del SIACAP y llevar la siguiente documentación:

- 2 Copias de su Cédula
- 2 Copias del carnet del Seguro Social

Esperar que su nombre aparezca publicado en los diarios Crítica y El Siglo, para notificarse en las oficinas del SIACAP, donde se le indicará la fecha en que deberá ir a la ERP a recibir su cheque.

**\*Importante:** El proceso completo para el trámite de reembolso por ley no debe tomar más de treinta (30) días.

## **Condiciones para Cobrar el SIACAP:**

Para hacer efectivo el retiro del ahorro de su cuenta individual el Afiliado debe cumplir con uno de los requisitos que estipula la Ley 8, como por ejemplo:

- Estar pensionado por la CSS por invalidez permanente o incapacidad absoluta por riesgo profesional
- Haber cumplido la edad que requiere la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social para jubilarse por vejez.
- Acogerse a la Ley 51 que establece la jubilación anticipada.
- Estar cesante después del año 2002